



SESIÓN PLENARIA

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos)

2.- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad del proyecto de ley de Medidas Fiscales y Administrativas. [11L/1000-0003]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Buenas tardes, se reanuda la sesión.

Ruego al secretario primero que dé lectura del punto segundo del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Debate y votación de las enmiendas a la totalidad del proyecto de ley de medidas fiscales y administrativas.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Debate de totalidad de los artículos 78.3 y 117.2 del Reglamento de la cámara.

En primer lugar, tiene la palabra el Gobierno, el consejero de Economía y Hacienda, para presentar el proyecto de ley, por un tiempo máximo de 20 minutos.

EL SR. CONSEJERO (Agüeros Sánchez): Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

Los presupuestos que les he explicado en mi anterior intervención y la ley de medidas fiscales y administrativas que les acompañan son el instrumento de política económica más potente que un Gobierno tiene para impulsar el crecimiento y el empleo, para controlar la inflación, para impedir la recesión, para ejecutar las inversiones y un mecanismo fundamental para hacer llegar al bienestar a las familias y las personas.

Considero que tenemos la confianza de los cántabros para lograr dos objetivos: implantar en nuestra región un modelo económico orientado al crecimiento y reformar el marco fiscal, racionalizando la recaudación mediante un control sobre la presión fiscal, siendo capaces de cumplir con las reglas fiscales cumplir con la senda de reducción de la deuda y los objetivos del déficit, y todo ello continuando con la mayor reforma fiscal de la historia de Cantabria.

Curiosamente, en esta ocasión parece que se han disipado las críticas al alcance de este proyecto de ley, es decir, no constan las objeciones mayúsculas de ejercicios precedentes a la oportunidad, forma y contenido, y ello porque por primera vez se da cumplimiento a la promesa realizada por este consejero hace un año, manifestando el compromiso de que la ley de acompañamiento, la ley de medidas fiscales y administrativas cumpliera el fin para el que se ha diseñado.

Si se repasa el número de leyes reformadas en ejercicios pretéritos, los datos hablan por sí solos. En 2024, 26 ya les dije que sería probablemente el último año. En 2023, 20. 2022 ¡oh sorpresa! 26 2021, 21. 2020, 21. 2019, 20. Este año solo 11 y todas justificadas, como expondré a continuación.

En cuanto a las medidas fiscales lo hago ahora hablaremos de las administrativas. Analizando cada una de las medidas introducidas y comenzando por las fiscales, se añade un nuevo apartado al artículo 25 de la Ley 2/2014, de 26 de noviembre, de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas a la Comunidad Autónoma de Cantabria, cuyo objetivo no es solo la reducción de cargas administrativas, como se lee por ahí, obviamente el sitio donde tiene que estar, si es una reforma tributaria es en esta ley de medidas tributarias, no en la medida de simplificado o la ley de simplificación administrativa. Y su fin esencial es, adecuarla a la normativa básica estatal al ir unida a una adaptación del importe de la tasa al coste real del servicio del tributo, lo que dice la Ley General Tributaria, que tiene que ser.

En este sentido, la sección segunda, relativa a las tasas, prevé una modificación de la Ley 9/92, de 18 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Diputación Regional de Cantabria. En concreto, se modifica la tasa 18, tasa de gestión final de residuos urbanos de la consejería competente en materia de gestión de residuos.

En este sentido, esta modificación viene impuesta por el cumplimiento de la obligación legal impuesta por la Ley 7/2002 de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular que tiene, pues ya saben, la voracidad recaudatoria sin límite. No deja otra opción a los Gobiernos autonómicos. Utiliza los ayuntamientos como cajeros de recaudación, vulnerando su autonomía, puesto que se ha establecido sin consenso, ni financiación, sin planificación y pasando la pelota a los municipios, en una sospechosa invasión de competencias.

Y en tercer lugar, la tercera reforma de carácter fiscal, en tercer lugar, tras haber realizado en la ley de Cantabria, 3/2003, de 26 de diciembre, de medidas fiscales administrativas, una amplia reforma fiscal, se modifican en la presente ley algunos artículos del texto refundido de la Ley de medidas fiscales en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado



por el Decreto Legislativo, 62/2008, de 19 de junio, para la incorporación de nuevas deducciones y para dar una nueva redacción al régimen transitorio del impuesto sobre el patrimonio.

En primer lugar, se procede a unificar la lista de municipios que se consideran en riesgo de despoblamiento, tanto en las deducciones aplicables, en el impuesto sobre la renta de las personas físicas como en los tipos reducidos en el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, y en el canon de saneamiento.

Se pretende, con esta modificación, simplificar y armonizar estos tributos y evitar duplicidades y confusiones a los contribuyentes por la utilización de un listado diferente de municipios en los tributos, máxime cuando la finalidad es la misma, la lucha contra el despoblamiento.

A partir del año 2025, los municipios que se considerarán cuando toque en riesgo de despoblamiento serán los incluidos en la orden por la que se aprueba la delimitación de municipios afectados por riesgo de despoblamiento en Cantabria, aprobada por la consejería competente en materia de despoblamiento.

Debo aclarar a sus señorías que, a pesar de algunas afirmaciones, la modificación de las deducciones de IRPF referentes a municipios en riesgo de despoblamiento en ningún caso genera inseguridad jurídica, puesto que no entra en vigor el 31 de diciembre de 2024, sino el 1 de enero de 2025, aplicándose a las situaciones que se produzcan a partir de esa fecha y se incorporarán en la declaración de la renta que se presenten 2026. Por tanto, no afecta al actual ejercicio 2024.

Las deducciones en vigor este año 2024 son las aprobadas en la pasada ley de acompañamiento y que se podrán aplicar los contribuyentes en la declaración que realizarán el engaño en el año 2025 y se extienden a los municipios ya incluidos en la orden de hacienda 11/2024, 27 de junio.

A partir del 1 de enero las deducciones del IRPF se aplicarán en los municipios que se establezcan en la correspondiente orden de la consejería competente en materia de despoblamiento, que podrá incluir a los mismos, a otros, pero con los criterios técnicos por los que se rige la normativa en materia de despoblamiento.

Por tanto, esta modificación solo afecta a ciertas deducciones de IRPF, puesto que los tipos reducidos del impuesto de transmisiones de compra en vivienda en municipios en riesgo de despoblamiento, esos ya se remiten a la orden de presidencia, y también lo hacía ya desde el año pasado la exención del canon de saneamiento, en estos dos tributos no hay cambios en esta materia.

El cambio no tiene ninguna repercusión, ninguna consecuencia práctica o, si ustedes lo prefieren, no supone el más mínimo recorte.

En definitiva, lo que se pretende es que exista una única lista de municipios en riesgo de despoblamiento a los que se dirijan todas las medidas para lograr revertir su situación.

No tiene sentido que, dependiendo de cuál sea la consejería, se utilice una u otra lista, reto demográfico o riesgo de despoblamiento.

La existencia de dos listas se debió a que inicialmente se regularon las deducciones del IRPF y se fijaron los criterios para considerar un municipio en riesgo de despoblamiento, pero luego se elaboró la lista de presidencia y se aprobó la estrategia regional de la comunidad autónoma de Cantabria frente al reto demográfico, 2021-2027.

Estos cambios provocaron en su día que las deducciones del IRPF tuviesen que cambiar la denominación para no inducir a error, pero no se unificó la lista.

Ha llegado el momento en que exista una única lista, ya nos consta que hubo intentos anteriores fijada por la consejería competente en materia de lucha contra el despoblamiento, en el año 2023 según los datos provisionales, porque vamos a analizar alguno habló esta mañana de 56.000 que quise oír yo porque estuve atento, en el año 2023, según los datos provisionales de las deducciones de reto demográfico vamos a ver cuántas deducciones hubo en esos supuestos. 16 municipios que algún adivino ya dice que van a ser 16, 28.000 deducciones ¿se imaginan los 28.000 habitantes de los municipios son contribuyentes?

Bueno, pues son unas cuatrocientas, solo 387 contribuyentes de todos los 55 municipios, no de los 16 que según, según algunos sale.

Solo 387 contribuyentes aplicaron la deducción de arrendamiento 29, la deducción de guardería y la de traslado de residencia, 40 de 28.000 a unas cuatrocientas personas, 28.000, madre mía, ojalá fuera más, pero son los que son.



Si restamos de esas cifras los correspondientes a municipios que van a continuar en riesgo de despoblamiento, ya le digo yo que serán una tercera parte ¿dónde están esos miles de habitantes? hay que ser más responsable a veces en las afirmaciones.

Por otro lado, como digo, resulta cuando menos resulta precipitado inferir que los 16 municipios que ahora están en Reto Demográfico van a dejar de estar en riesgo de despoblamiento, será la consejería competente en materia de despoblamiento la que determine qué municipios están en riesgo de despoblamiento cuando, en su caso, se revisa la nueva orden, igual tienen que rectificar e igual no son 16, son más o menos o al menos guardar esos silencios ya lo veremos.

Por cierto, la decisión de unificar los municipios, una sola lista partió del propio consejo de despoblamiento en el que están todos representados, fueron los propios alcaldes, alguno de su signo.

De todas maneras, en materia fiscal no sorprende este nuevo giro, el enésimo, de ciertas personas con respecto a su postura frente a las medidas fiscales después de un año pronunciándose, pronunciándose de manera expresa contra todo lo que se pusiera a aliviar el bolsillo de los cántabros, ahora algunos se erigen en adalides de la extensión de las bonificaciones fiscales.

Será otro ejemplo de los continuos viajes en política del Gobierno estatal en el ámbito fiscal, donde hemos podido comprobar esta semana que lo que es bueno para el país el viernes, el lunes ha de ser matizado para que no sea malo, pero de manera cautelosa para que no sea peor y así a altas horas de la madrugada para volver a matizarlo antes de hoy a ver lo que lo que sale.

Ya veremos a ver cómo queda la propuesta de subida del impuesto al diésel, 11 céntimos por litro que ese sí lo pagan los miles de habitantes de los que alguno hablaba, pero no solo de esos 16 municipios, no esos 28.000 no, sino de toda Cantabria sean contribuyentes o no, y con independencia de su renta.

Entrando ya a analizar las concretas, medidas fiscales ya ha comentado los buenos resultados de la reforma fiscal iniciada por nuestro Gobierno en el 2024, la mayor bajada de la historia, todos los impuestos después de años subiéndolos sin parar y oyendo decir que era imposible bajarlos, y esto permitió que mejoráramos el ranking de competitividad fiscal respecto al resto de comunidades autónomas, seguimos siendo los mejores en sucesiones y donaciones, en el IRPF la comunidad autónoma que más escala y bueno, las rentas bajas esta mañana volvía a oír que subíamos que bajamos los impuestos a los ricos, que no, que no, que somos los cuartos que menos tipos tienen, las rentas más bajas, ¿dónde ha quedado eso que somos los...?

Bueno, pues con ustedes el noveno, con nosotros los cuartos. Por eso han de destacarse, y lo quiero hacer reflejar de manera expresa los excelentes datos de recaudación que se han producido en uno de los impuestos rebajados, el que tiene efectos directos el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, y que ha permitido una recaudación adicional en estos momentos ¿se acuerdan hace unos días de los 17? Bueno, pues en la misma, al 30 de octubre llevamos recaudado 26, que curioso, 26.000.000 más de euros que en el mismo período del año anterior, con cientos y cientos de transacciones y de autoliquidaciones más, lo cual es un reflejo de la bondad de esa medida pregunten a las gestorías, la gente consulta antes de hacer la transacción, si comprar una vivienda o compra un vehículo de segunda mano en esta comunidad autónoma o en otras 26.000.000 que si no hubiéramos tenido el año pasado, si no hubiéramos adoptado estas medidas, no hubiésemos tenido estos 26.000.000.

Bueno, por lo que respecta al impuesto, a los datos de los impuestos que tendrán efectos en los años venideros, el impuesto de la renta de las personas físicas, los efectos positivos de la bajada generalizada aprobadas el año pasado y que ya han empezado a desplegar efectos a partir del 1 de enero de 2004, la Sra. Díaz ya fue adelantando los excelentes datos de recaudación, pero no se apreciarán por el ciudadano hasta la declaración de la renta presentada en 2025, esto se debe a que aunque baje, se baje la tarifa autonómica del IRPF, no se produce la bajada de la retención que se recibe o que percibe el ciudadano en su nómina por ser competencia estatal, la fijación de las retenciones en este tributo, pero ya lo verán el año que viene en sus, en sus nóminas.

Dados estos buenos resultados, seguiremos haciendo reformas fiscales en la misma dirección, introduciendo, como saben, 4 nuevas deducciones en IRPF, la primera para captar inversiones extranjeras de extranjeros, esta medida va dirigida a captar contribuyentes no residentes, que decidan establecer su residencia en Cantabria para aquellas inversiones que realicen en valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios, negociados o no en mercados organizados o en valores representativos de la participación en fondos propios de cualquier tipo de entidad, negociados o no en mercados organizados, así como en bienes inmuebles que no estén destinados a vivienda, para especular, para evitar la especulación ni a vivienda turística.

Con esta medida se pretende fomentar nuevas inversiones en la adquisición de acciones de empresas de locales de negocio, etc. en Cantabria, lo que favorece la llegada de nuevos proyectos empresariales ya les aseguro que están preguntando la creación de empresas y, en consecuencia, la generación de empleo.



Para nuevos residentes fiscales que se desplacen desde otra comunidad autónoma se pretende compensar segunda deducción a nuevos residentes desde otra comunidad autónoma por los gastos en que incurren, como consecuencia del traslado del domicilio, la cuantía es del 10 por ciento de los gastos con un máximo de 1.000 euros o el 25 por ciento, con un máximo de 1.500 euros si es por motivos laborales.

Para residentes menores de 40 años en municipios en riesgo de despoblamiento esta medida pretende profundizar en el objetivo de conseguir el establecimiento y la permanencia de jóvenes en municipios afectados por el grave problema del despoblamiento.

Se aplica a contribuyentes menores de 40 años con residencia habitual durante todo el año natural en un municipio afectado por riesgo de despoblamiento, se pueden deducir de la cuota íntegra autonómica al 20 por ciento de su importe, hasta un límite de 500 euros.

En el caso de tributación conjunta, pues la cuantía se puede aplicar para cada 1 de los contribuyentes, pudiendo llegar en ese caso a los 1.000 euros de deducción.

Y para la incorporación de viviendas vacías al mercado de alquiler para paliar el déficit de vivienda en alquiler, que sufre Cantabria se crea una deducción dirigida a la incorporación al mercado de alquiler de viviendas que han estado vacías durante un año, los contribuyentes, propietarios o usufructuarios de viviendas vacías, durante al menos un año anterior a la celebración de un contrato de arrendamiento podrán deducir en la cuota íntegra autonómica 500 euros por cada uno de los bienes inmuebles destinados al arrendamiento de una vivienda.

A estos efectos se entenderá que una vivienda está vacía cuando no está habitada arrendada en uso ni afecta a actividades económicas.

El importe de la deducción, se propone prorratear en función del porcentaje de participación en la propiedad del inmueble, para aplicar esta deducción hay una serie de requisitos que el contrato dure más de 3 años, no obstante, no se pierde el derecho si se vence anticipadamente el contrato, siempre que la concatenación sucesiva, alcance esa duración mínima de 3 años, el arrendatario, obviamente no puede ser ni cónyuge ni valiente por cansancio, consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado del contribuyente, y se establece un tope máximo de 1.000 euros por renta y solo se puede aplicar esta deducción solo se la podrán aplicar los contribuyentes que tengan un máximo de tres viviendas para evitar el beneficio a los grandes tenedores.

Por otra parte, la modificación de la bonificación del impuesto de patrimonio afecta a los patrimonios de más de 3.000.000 de euros, puesto que los inferiores siguen teniendo una bonificación del ciento por ciento, porque son aquellos a los que no le afecta al impuesto de las grandes fortunas.

En los patrimonios superiores a 3.000.000 el contribuyente podrá aplicar una bonificación autonómica determinada por la diferencia entre la total cuota íntegra del puesto del propio impuesto y la total cuota íntegra correspondiente al impuesto de las grandes fortunas.

De este modo se pagará por impuesto de patrimonio la misma cuota que en su caso se pagaría por el impuesto de las grandes fortunas, pero en Cantabria, en vez de recaudar Madrid recaudaría Cantabria.

Por lo que respecta a las medidas administrativas, las 8 medidas administrativas son las siguientes. Se modifica, en primer lugar, la ley 5/2018, de 22 de noviembre, de régimen jurídico del gobierno de la administración y del sector público institucional de la comunidad autónoma de Cantabria, modificando el anexo 2, relación de procedimientos con silencio, silencio desestimatorio, para incluir un nuevo procedimiento relativo a la solicitud de autorización o visado de los contratos privados de compraventa, arrendamiento o cualesquiera otros negocios jurídicos que permitan ocupación o uso de las viviendas protegidas.

Se incluye por motivos de seguridad del tráfico jurídico tales efectos, el silencio, la inacción en la resolución de expedientes en los ejercicios precedentes se implicó silencio; positivo de viviendas protegidas, que finalmente no lo eran y no se podían inscribir en el registro correspondiente.

Es una sugerencia de los propios notarios entre los propios registros de la propiedad.

Por otro lado, la presente es la menor reforma de esta ley desde que entró en vigor la pobre desde 2018 ya en 2019, modificaron 3 artículos en el veinte, otros tres en este mismo anexo, en el 21, otros 9 artículos, en el 22, otros 12, en el 23, otros 11, o sea, una reforma, una reforma mínima y que, como digo, está justificada para el tráfico jurídico de las viviendas, luego la gente va a inscribir y no puede.

Se incluyen, además esa adquisición por silencio negativo de un derecho contrario al ordenamiento jurídico, está prohibida por la legislación básica estatal, Ley 39/2015, que excluye expresamente, aunque tenga carácter estimatorio el



silencio excluye aquellos casos en los que se adquieran derechos sometidos al dominio al servicio público y, por tanto, lo digamos o no, estaría excluido, y de ahí los problemas y entendemos que es necesaria su inclusión.

En segundo lugar, se produce unas modificaciones puntuales de la ley de finanzas de Cantabria a las que no se han formulado objeciones.

En tercer lugar, bueno, lo de la ley de subvenciones de Cantabria, yo no sé quién les ha redactado las objeciones a la misma, parece como que estamos retrasando por ley, o legalizando el poder pagar un año más tarde que no, que no es el reglamento el que dice que hay que pagar, se podrá pagar como máximo alta hasta el 30 de junio del ejercicio siguiente, lo que hace la ley de Cantabria, dando cumplimiento a su propio articulado, que dice que será el plazo máximo de resolución de 6 meses, o aquel que establezca la normativa o el derecho de la Unión Europea, aquí lo dice el reglamento el reglamento dice se podrá pagar hasta el 30 de junio del año siguiente, pues lo que hacemos es decir lo que nunca ha dicho la ley y que ya ha venido recomendado por las instituciones, por la Intervención General del Estado, decirlo expresamente, pero no altera para nada el calendario de los pagos se pagará cuando toque pagarse punto.

Simplemente se adapta a la ley, a la normativa europea, y si no lo hiciéramos daba igual porque existe un principio, el principio de primacía del derecho de la Unión Europea, que en caso de colisión tiene preferencia sobre el derecho interno, efecto directo, pero si no fuera de aplicación a efectos directos, principio de primacía por eso lo recogemos expresamente.

En cuarto lugar, el cuarto de los textos que se modifica, la ley que crea el ICAF para permitir la financiación hasta ahora solo permitía entidades públicas o entidades privadas y tenemos ahí alguna que era un *tertium genus*, ni era público ni era privado como las cámaras de comercio, federaciones deportivas etc. bueno pues incluimos a las cámaras de comercio tampoco hay ninguna objeción.

En cuanto a la ley 5/2022, la modificación es el compromiso que adquirimos con la administración del Estado para evitar aquello que iba a ser tan inconstitucional es sustituir 3 palabras, tampoco se formula ninguna objeción.

Con respecto a la Ley de Vivienda 5/2014 de vivienda protegida, afectando al artículo 22 y al régimen transitorio para aclarar cuestiones relacionadas con el registro de la propiedad de estas viviendas, garantizando la protección de los beneficiarios en la transmisión y ocupación de viviendas protegidas.

No se trata con la nueva propuesta, establecer, como señala la enmienda, un nuevo procedimiento como efectos desestimatorios, sino todo lo contrario, es buscar una solución a situaciones jurídicas heredadas mediante una redacción del contenido del precepto que permita dar seguridad jurídica a situaciones anómalas producidas por efectos del silencio, que luego no son tales porque incumplirían los preceptos básicos.

Y por último, se modifica la última reforma, las cuantías de las sanciones previstas en la Ley 5/96, de carreteras de Cantabria, que estaba en pesetas todavía imaginense, y la Ley 5/99, de ordenación del turismo en Cantabria para adaptarla porque era mucho mayor, el efecto no tenía efecto disuasorio, cumplíamos la ley 40, los principios de la ley sancionadora, que implican que el incumplimiento de la normativa sancionadora no puede ser más beneficioso para el infractor que su incumplimiento y, por tanto, se adapta las cuantías a la situación actual.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor consejero.

A continuación, se debatirán las dos enmiendas presentadas. En primer lugar, turno a favor de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Sra. Álvarez, por un tiempo máximo de 15 minutos.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Presidenta, señorías, muy buenas tardes.

Señor consejero, la utilización de la ley de medidas fiscales y administrativas para la modificación de leyes que están en vigor tiene que tener un carácter excepcional ya lo hemos dicho en numerosas ocasiones, también lo ha dicho hoy, pero ha sido el Tribunal Constitucional quien ha insistido en el requisito de la vinculación necesaria del contenido eventual de los gastos e ingresos públicos, y la importancia que dicha conexión sea inmediata y directa, y exige, además, que dicho límite sea delimitado con particular precisión, pues rara vez habrá medidas que sean estrictamente neutrales en relación con los ingresos y los gastos públicos, siendo evidente que toda medida legislativa es susceptible de tener un impacto en el gasto público o en la estimación de los ingresos.

Y en base a esa doctrina, es el Gobierno el que debe de motivar el que debe de argumentar esa conexión inmediata y directa y delimitarla con esa precisión, con los ingresos y los gastos.



Mire usted es cierto que ha dicho, es verdad, en la ley de medidas, actualmente lo que ustedes han presentado recoge 11 modificaciones, 11 modificaciones que no tenemos que obviar, que es que tenemos una, un proyecto de ley de simplificación administrativa, con más de 30 normas que se van a modificar; es cierto.

Ahora bien, eso de que han argumentado, que tiene una conexión inmediata y directa en las 11 eso no es así. Ha dicho usted que en la modificación del artículo 25 de la ley de aguas es para adaptarlo a una normativa. Mire, la modificación, la exposición de motivos, que es esa argumentación que se da para cambiar una norma, que es lo primero que es lo que argumenta el Gobierno, dice que es porque es una carga administrativa, no motivada e innecesaria. No es que alguien lo haya dicho por ahí, que está en la enmienda del Partido Socialista, es que lo dicen ustedes en la propia exposición de motivos, que por ese motivo es por lo que lo hacen, no porque sea un tema, no, mire, pero es que cuando es una carga administrativa y tiene una ley de cargas administrativas que se va a ir aprobando, que se va aprobando, yo no he intervenido cuando usted ha hablado, vale, quiero decir con esto, porque no es un diálogo, yo he escuchado.

Bien, bueno, pues en base a esa doctrina que dicho es el Gobierno el que debe de justificar, y la justificación viene porque es una carga administrativa, por lo tanto, tendría que ir a la ley de simplificación administrativa, que para eso ustedes la han hecho, porque es que señor consejero, el uso, bueno, pues generalizado de estas leyes heterogéneas como la ley de medidas fiscales, pues lo que hace es repercutir directamente en el control democrático del Parlamento, porque se introducen decisiones políticas que coartan el debate, la negociación, la participación y realmente no contribuyen a garantizar esa seguridad jurídica que consagra la Constitución como principio rector de nuestro ordenamiento jurídico.

Y mire, claro que hay inseguridad jurídica en algunas de las de los cambios normativos que ustedes aquí proponen, y un claro ejemplo de inseguridad jurídica, de falta de certezas para la ciudadanía en este proyecto de ley es la modificación recogida en el artículo tres uno once cuatro, que es una deducción fiscal por razón de estudios en municipios afectados por riesgo de despoblamiento, cuyos efectos, por supuesto que se producirán a partir del 1 de enero de 2025, lo dice la disposición final segunda, pero es que esta deducción fiscal fue aprobada exactamente hace un año en este Parlamento, en el artículo tres siete once cuatro de la Ley de medidas y se denominaba por estudios en zonas rurales calificadas por reto demográfico, y entró en vigor el 1 de enero de 2024, esa diferenciación entre municipios con reto demográfico y en riesgo de despoblamiento no es baladí, porque hay uno lo ha dicho usted, hay 55 municipios regulados por la orden que usted ha afirmado en el mes de julio -de junio- de este año y la orden de presidencia que regula los municipios en riesgo de despoblamiento. Los 39 municipios que están en riesgo de despoblamiento están integrados dentro de los de reto demográfico, están totalmente, pero yo la seguridad jurídica, señor consejero, se lo digo, qué certezas le puede dar al ciudadano que justo hace un año usted aquí defendió y aprobó una ley, una medida, una deducción para municipios en zonas rurales con reto demográfico, y ahora van y la cambia, ahora van y la cambian con un año. No he sido evaluada, no ha sido medida. Usted ha dicho que han sido trescientos y pico contribuyentes los que se han deducido, no sabemos si son de los 55 o del no se sabe porque eso no se sabe, ojalá, pero esta desde luego, pero esta desde luego, esta desde luego, esta desde luego no ha sido evaluada, no ha sido evaluada, ha sido vendida, pero no evaluada, publicitada y vendida pero no evaluada y ustedes la han cambiado, ustedes la han cambiado.

Mire, sin todavía haberse aplicado, por eso presidenta, presidenta Buruaga, usted sí que va a subir los impuestos a los vecinos, a los contribuyentes de 16 municipios de Argoños, Escalante, Hazas de Cesto, Liendo, Limpias, Potes, Reinosa, Riotuerto, Ruiloba, Santiurde de Toranzo, Saro, Selaya, Solórzano, Udías, Villacarriedo y Villafufre con la normativa actual, lo que ustedes hagan a futuro no lo sabemos, por eso es inseguridad jurídica, por eso no hay certezas. Yo estoy hablando de la normativa en vigor a día de hoy o lo que ustedes quieren cambiar a día de hoy, no se sabe lo que ustedes van a hacer mañana, esa es la inseguridad jurídica y la falta de certezas que tiene un ciudadano.

Mire, usted, presidenta Buruaga dijo que si sus hijos tenían que irse a estudiar fuera de casa el bachiller, la formación profesional o los estudios universitarios, se iban a deducir una renta de 200 euros por cada uno de sus hijos, cuánto ha durado la medida, un año, porque no ha sido evaluada ni aplicada, porque se hará en esta deducción fiscal, qué le van a decir a los vecinos de Potes si era necesario para el ejercicio fiscal 2024 y no para los del ejercicio fiscal 2025, lo sé perfectamente, se va a aplicar, se va a aplicar en el ejercicio fiscal 2025 que se hacen en 2026, hablo de ejercicios fiscales, no de año natural. La deducción que se aprobó el año pasado se va a aplicar en el ejercicio fiscal 2024 que harán los contribuyentes el año que viene, esa reforma fiscal que ustedes negaban que iba no iba que iba tener impacto en el 2024 y yo les dije en esta tribuna que no, que serían el 2025, cuando hicieran ese ejercicio y es lo que ustedes van a cambiar.

Van a cambiar que en el ejercicio 2025 esos vecinos no, y le voy a decir otra inseguridad jurídica, señor consejero, porque hay una deducción fiscal, hay una deducción fiscal que es, señor consejero, hay una deducción fiscal que esa sí genera inseguridad jurídica, se lo van a decir a los vecinos, por ejemplo, de Selaya del Sr. Cobo, una persona que haya trasladado su residencia habitual a Selaya para ponerse como autónomo resulta que va a tener la deducción fiscal por reto demográfico, porque se ha trasladado en el 2024, el año que viene, pero no en el 2025 con la normativa actual. Yo estoy hablando de certezas a día de hoy, de certezas, porque eso es inseguridad jurídica y no me lo puede negar, sí, porque te dice la normativa actual que tienes para en el que te trasladadas y en el ejercicio siguiente, es lo que dice, en el ejercicio siguiente, si no existe la de reto demográfico, no te lo puedes modificar, ah claro, no, no, se va a Selaya el ejemplo de una persona que una persona, de verdad



LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Silencio, por favor.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Presidenta, de verdad, yo estoy intentando explicar y argumentar. He escuchado al señor consejero callada, no he dicho absolutamente nada y yo no estoy en un diálogo, estoy en una exposición y en un debate.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Sr. Aguirre, por favor.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Yo estoy hablando de mí, yo lo que tengo muy claro es que, señorías, es que la decisión, la decisión de unificar, yo no lo puedo discutir, es una decisión totalmente política, pero es que hay una serie de cuestiones y es no entender lo que es el reto demográfico.

Miren, lo hacen la argumentación que ustedes hacen es para armonizar, fíjense, armonizar qué palabra para el Partido Popular armonizar. Pues mire, y armonizar y que los contribuyentes no se confundan. No se ría, señor consejero de los contribuyentes. Claro que sabemos decidir entre uno, es que dice que los contribuyentes no se confundan, que no son tontos,

(murmullos desde los escaños)

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Señor consejero.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: A ver, señora presidenta, pero es que yo no estoy en un debate, estoy en una exposición, pero es que no me tiene porque usted decía a mí nada.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Continúe, señora diputada, continúe,

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Miren, señora presidenta, no entienden lo que es el reto demográfico. La crisis de territorio se ha materializado en una diferencia de oportunidades para unos y para otros en función de su lugar de residencia. De ahí la necesidad de recuperar planteamientos como el desarrollo territorial con el objetivo de promover el impulso de pequeñas y medianas ciudades.

Mire, sobre esto se habló el lunes en esta cámara con la PNL que presentó el Grupo Regionalista con el tema de que no desaparecieran los funcionarios de la que no se cerraran las oficinas de la Seguridad Social de Potes y de Reinosa, por ejemplo. Qué le vamos a decir y fue aprobada por una por unanimidad. Pero es que es más, fíjense, la Sra. Fernández lo que nos decía es que la defensa del mantenimiento de los servicios públicos en zonas rurales y cabeceras de comarca es fundamental, no solo como sede o como elemento de cohesión social y territorial, sino como una medida más de la lucha contra el despoblamiento, una medida más de la lucha contra el despoblamiento, y fue aprobada por unanimidad y decíamos que había que impulsar acciones para garantizar el mantenimiento y el sostenimiento de oficinas de la Seguridad Social, por ejemplo, en Potes y en Reinosa, qué incentivos fiscales va a poder tener un funcionario de la Seguridad Social que traslade su residencia a Reinosa o a Potes en el 2024, pues ninguno, y en el 2025 tampoco, porque no hay certezas, porque con la normativa actual reto demográfico incluye 55 municipios.

Por lo tanto, esta es la respuesta. Y es que la política fiscal tiene que cumplir una serie de principios constitucionales de equidad y de progresividad.

Y luego también, por otro lado, le he escuchado, señor consejero, decir lo siguiente respecto a la modificación de la Ley de Subvenciones. No es lo mismo la obligación de resolver y de notificar que de pagar. Y la normativa comunitaria lo que está diciendo es que se garantizará el pago entre 1 de diciembre y 30 de junio del año siguiente. La redacción que se da es la de resolver y notificar a 30 de junio del año siguiente.

Por lo tanto, no estamos hablando de pagar. No es lo mismo resolver y notificar que pagar.

Sra. Susinos, con esta medida se están metiendo en un serio jardín. La obligación de resolver es de 6 meses, que se puede alargar por una... Por supuesto, una Ley lo puede decir, la normativa comunitaria. Pero, señorías, la normativa comunitaria, el Reglamento, en su artículo 44. 2, dice: que los Estados Miembros garantizarán que los pagos en virtud de las intervenciones será entre como muy pronto el 1 de diciembre, y a más tardar el 30 de junio. Pagar.

Por ello se considera necesario -lo dice la exposición de motivos- que la obligación de resolver y notificar; no pagar, notificar; sea a 30 de junio del año natural siguiente. Siguiendo. Por lo tanto, obligación... Si yo solicito a 1 de julio, la obligación de resolver y notificar es de 6 meses con la normativa actual. Otra cosa es que me paguen y me garanticen el pago antes del día 30 de junio del año siguiente.



Las medidas que ustedes están poniendo es que la obligación, si yo solicito el día 1 de junio, la administración tiene la obligación de resolver... Lea bien la redacción que han dado: desde el momento de la solicitud. Desde el momento de la solicitud, la modificación de ese artículo.

Pero es que, es más. La propia exposición de motivos lo justifica diciendo: que la complejidad de la correcta gestión de dichas ayudas, unida al elevado número de solicitudes gestionadas y de ayudas contenidas en cada solicitud hace necesario establecer un mayor plazo de resolución y de notificación de dichas ayudas. Y me estoy refiriendo a las ayudas de la PAC. Y están llevándolas a que sean más meses la obligación de resolver y de notificar.

Porque le voy a decir la redacción que se está dando a la Ley de Subvenciones. Disposición adicional decimoquinta: plazo máximo para resolver, notificar o publicar la concesión de ayudas por el FEAGA y FEADER, incluida en la solicitud única. Y te dice: el plazo máximo para resolver y notificar o publicar la concesión de ayudas financiadas por el FEAGA y FEADER, incluida en la solicitud única, será el 30 de junio del año siguiente de la ayuda.

Eso quiere decir obligación de resolver y de notificar; no de pagar. Lo diga quien lo diga. Y yo no soy licenciada en Derecho y el señor consejero lo sabe. Pero eso lo dice claramente: obligación de resolver y notificar.

Por lo tanto, las ayudas de la PAC no se van a resolver en 6 meses, sino que se van a resolver desde el momento en que solicitas hasta el 30 de junio del año siguiente. Y si una persona solicita el 1 de junio, con la ley en la mano, porque la Ley de Subvenciones sí que te dice que son 6 meses, son 6 meses desde el momento de cierre de la convocatoria, o cuando son solicitudes abiertas desde el momento de la solicitud, salvo que una ley o norma comunitaria de rango superior establezca lo contrario.

Pero la norma comunitaria, señor consejero, no dice eso, no lo dice, no lo dice la norma comunitaria. Lo que te está diciendo es la obligación del pago; la obligación del pago, señor consejero.

Porque si hubieran dicho que es la norma comunitaria, en la propia exposición de motivos hubieran puesto el articulado del Reglamento. Y el articulado del Reglamento... (murmullos)... A ver, mire, he dicho antes que el propio Tribunal Constitucional está diciendo que hay que tener una conexión inmediata y directa para esta Ley de Medidas, cuando hay leyes de medidas. Y es la propia exposición de motivos la que dice y aclara cuándo es. Y lo que nos está diciendo la exposición de motivos: que única y exclusivamente...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ...Vaya terminando, señora diputada...

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: -Termino, señora presidenta-... Que única y exclusivamente es lo que le acabo de decir. Por la complejidad, porque hay muchas y porque es obligación de pagar. Pero lo que ustedes están redactando es de resolver y de notificar.

Muchas gracias por su generosidad, señora presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Turno a favor de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario VOX. Tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias presidenta. Buenas tardes señorías.

Bien. Pues entramos en la denominada Ley de Acompañamiento ¿Acaso pensaban ustedes que el Partido Regionalista no condicionaría también la Ley de Acompañamiento? Pues déjenme leerles, porque veo que la cámara no tiene frescos los pactos, déjenme leerles que ya en el punto séptimo, apartado 1, del acuerdo, el Partido Regionalista, dice: "La Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2025, no incluirá modificaciones legislativas sin contenido económico, a excepción de las que se pudieran pactar con el gobierno del Estado".

Condiciona, por lo tanto, bueno, en la línea que ya hemos escuchado esta mañana de tanta lealtad entre el socio preferente y el gobierno de Cantabria.

Bien, esta mañana también he esperado al segundo turno del Sr. Zuloaga, para ver si nuevamente volvía a insultar a VOX. Y esperaba que no lo hiciera, pero como lo ha vuelto a hacer, pues yo creo, Sr. Zuloaga, que con la que está cayendo en su Partido, que usted insulte a VOX cada vez que tiene ocasión para tratar de arrojar su nombre a los pies del Partido Popular, y decirles pues que es espantoso que puedan hablar con VOX. Me parece que refleja, sinceramente se lo digo y con pena, una bajísima catadura moral por su parte.

Debatimos ahora un texto que es de vital importancia para el futuro de la comunidad. Como cada año. la Ley de Acompañamiento a los presupuestos del 2025 como instrumento, debiera ser al menos un instrumento para impulsar el



desarrollo económico y el bienestar de Cantabria. Pero una vez más vamos a ir viendo que algunas de las cosas que aquí se han dicho por parte del consejero pues no son exactamente así.

Respecto del primer punto, que a mí me llama la atención que sus socios preferentes no lo hayan valorado es el incumplimiento de los acuerdos parlamentarios. Me sorprende, porque creo que este es un aspecto crucial.

El gobierno ha ignorado deliberadamente decisiones soberanas de esta cámara, lo que a nuestro juicio constituye una falta de respeto no solo hacia nosotros como representantes electos de los votantes, sino también hacia los ciudadanos que confiaron en nosotros para que defendiéramos sus intereses.

Les voy a poner un ejemplo muy claro. Proposición no de ley, número 89, relativa a extender con cargo al presupuesto de la comunidad autónoma de Cantabria una línea de avales para la compra y rehabilitación de viviendas previstas por el ICO. Esta propuesta se aprobó en esta cámara con el apoyo del PRC, del PSOE y de VOX, y no se incorpora en el proyecto de Medidas Fiscales para 2025.

A mí, sinceramente, me preocupa la desconexión entre el Gobierno y el Parlamento; la falta de compromiso con los acuerdos adoptados. Y desde luego, desde un punto de vista técnico, creo que esta omisión es un grave error; la implementación de una línea de avales podría haber facilitado el acceso a la vivienda para muchas familias cántabras, estimulando al mismo tiempo el sector de la construcción y la rehabilitación y generando empleo y dinamizando la economía regional, que parece ser que es algo que no acaba de gustarles.

La necesidad de actualizar las tablas de IRPF era otro de los aspectos que esta norma debiera de haber incluido.

Dice el consejero que el PP ha vuelto a bajar los impuestos. Y no es así y no es así; lamento decirles que esa, como la ha denominado "la mayor reforma fiscal sin precedentes", va a seguir siendo falsa mientras no haya deflacción, y además yo le voy a decir algo que me parece grave, consejero, es engañar, se lo digo de verdad, burdamente a los contribuyentes afirmar, como usted afirmaba en esta tribuna, que el incremento de las operaciones de venta de inmuebles se debe a la rebaja de un punto en el impuesto de transmisiones patrimoniales. Pero usted no menciona que ese incremento que se produce de recaudación, usted, usted ha querido valorar el que, como hemos bajado un punto hemos mejorado la recaudación, es lo que usted ha dicho, es lo que usted ha dicho.

Y, yo le digo, y yo le digo, no puede engañar así; porque usted sabe que el aumento de la recaudación viene precisamente porque la vivienda ha subido casi un 10 por ciento del último año por el incremento de la demanda y por el efecto del IPC, y lo sabe usted, porque es un profesional de esto y lo sabe.

Entonces, no puede decir que es que, porque si así fuera yo le tomo la palabra y le digo: Bueno, pues si bajando un punto resulta que usted ha conseguido dinamizar tanto la economía que ha recaudado mucho más, bájelos más, que es lo que le pide, VOX, pero bajemos los más, tiene usted mucho margen.

Mire, le voy a decir impuesto de transmisiones patrimoniales, tipo general un nueve por ciento. Venga, vamos a coger una comunidad del Partido Popular, Madrid, el tipo general es un seis por ciento. Yo no le digo que lo baje usted al seis, porque me dirá: "Hombre, que es Madrid, es la capital del Reino", a un seis no, pero igual podría haber hecho usted el esfuerzo de bajarlo progresivamente y empezar bajando otro punto y bajarlo al ocho.

Si además le compro, le compro el argumento, es que dinamito esto y bueno no hacemos más que recaudar. Ha hablado usted de 26.000.000 de euros, de aumento de la recaudación; hombre, pero no nos engañe, no nos engañe, díganos: "claro, si aumenta un 10 por ciento el importe de las viviendas que se van a comprar yo recaudo más", y usted dice, y usted dice, bueno, pues qué es lo que es. No se puede, no se..., de verdad, no se puede mentir así a la gente.

Hay margen si hay voluntad, consejero, hay margen si hay voluntad.

Actos jurídicos documentados, se bajó medio punto en Cantabria, se bajó del uno y medio al uno. En Madrid, por ejemplo, se ha graduado, se ha hecho una graduación por tramos hasta bajadas del 0,4 por ciento, también aquí se puede hacer.

Lo que intento transmitirles es que hay margen para bajar los impuestos, hay margen para deflactar las tablas de los impuestos. Pero ¿qué es lo que no se quiere? No se quiere recaudar menos.

Y, ¿por qué no se quiere recaudar menos? Fíjese que yo podría hasta, hasta comprarle también que no recaude menos, si al lado me hubiera presentado un paquete de reformas estructurales potentes; pero es que esto no existe.

Así que no nos diga que es una reforma sin precedentes, no nos diga..., o sea es que ustedes mismos lo decía, si es que no me hace falta, no voy a volver a copiar otra vez el relato, que también en esto hablé mucho y en otras cosas, pero



bueno, ya no he querido abusar de los derechos de autor, y no quiero volverles a decir lo que la presidenta de la Cámara dijo en esta tribuna.

De verdad, les deja a usted a ustedes en evidencia. Entonces, yo le pido que tenga un poquito de vergüenza torera, no se preocupe, que conmigo no va a tener problema de que los socialistas le digan nada de los toros, usted puede decirlo, pero por favor, por favor; en fin.

La inflación acumulada desde 2015, esto es muy importante porque afecta al bolsillo de la gente, con un 3,1 por ciento adicional previsto ha reducido, y usted lo sabe también, significativamente la renta real de los contribuyentes. En otros países, como Alemania o Francia, la actualización, de las tablas del IRPF se realiza de manera automática; es decir, se evita que la inflación se traduzca en un incremento artificial de los ingresos fiscales, que es lo que está pasando ahora.

Sin embargo, bueno, pues el Gobierno, este Gobierno, no otros populares, por cierto, ha preferido mantener esta carga sobre los contribuyentes y aumentar la presión fiscal de manera silenciosa. Así es como aparece en los analistas económicos. A usted que le gusta tanto referirse a los expertos, bueno, pues los expertos dicen que la inflación lo que hace es aumentar la presión fiscal de manera silenciosa, y es así mal que les pese. Así que, por favor, lo de la revolución fiscal ya es un poco vergonzoso que lo sigan repitiendo.

Miren desde un punto de vista técnico, la deflactación de las tablas del IRPF no solo hubiera sido justa, no lo están ustedes haciendo, sino además muy necesaria para evitar distorsiones económicas que al final lo que hacen es penalizar el ahorro y el consumo; dos pilares que son fundamentales para el crecimiento económico.

La falta de actualización perpetua, perpetúa, lo que va a hacer es perpetúa esta injusticia fiscal. Y, desde luego afecta, como siempre, de manera desproporcionada a las clases medias y trabajadoras, que siempre son las peor paradas.

El maquillaje fiscal del año pasado no ha tenido realmente, por eso le decía, al no haberse esforzado un poquito más en bajar los tipos, no ha tenido continuidad en este ejercicio, no se ajustan los tramos, no se han realizado cambios en otros impuestos cedidos, y esto, pues, nos lleva a concluir que el Gobierno parece que se siente cómodo en este discurso, que al final lo que hace es dividir a la sociedad, sin realizar cambios estructurales, que reduzcan el gasto.

Miren la recaudación y esto creo que debiera ser un principio básico que seguro compartimos todos, al menos en teoría, aunque luego no lo pongan en práctica. La recaudación no debiera aumentar a costa de los contribuyentes sin un crecimiento económico que lo justifique. Esto, esto me parece bueno, es puro sentido común.

¿Qué ha hecho el Gobierno? Pues el Gobierno prefiere mantener esa red clientelar que le asegure la paz social, pero lo hace, insisto, a expensas de los ciudadanos.

Y desde una perspectiva técnica esto he de decirles que es insostenible a largo plazo. La economía de Cantabria necesita incentivos fiscales que promuevan la inversión, que promuevan el emprendimiento y no una carga fiscal que asfixie a los contribuyentes, y desincentive la actividad económica, que es lo que está sucediendo.

Fíjese que todos tanto esta mañana el Sr. Alonso, como el consejero ahora vuelven a decir que se introducen, se introducen nuevos, nuevas reducciones de impuestos. Hombre, yo les voy a leer las dos nuevas deducciones que francamente son anecdóticas, no diré yo que estén mal; pero una incentiva el traslado a Cantabria de contribuyentes procedentes de otras comunidades autónomas, porque les favorece en los gastos de desplazamiento.

Francamente, francamente está bien. Vamos ojalá vinieran mucho ¿verdad?, pero yo cuando veo y leo las nuevas reformas y los nuevos incentivos que acaba de aprobar hace poco el País Vasco, ya se lo decía la semana pasada en un Pleno, pues es que dudo mucho, dudo mucho que, por más que nosotros, bonifiquemos una deducción por los gastos de traslado, vayamos a conseguir que quienes tienen unas condiciones mucho más ventajosas a nuestro alrededor pues puedan venir.

La segunda, la segunda deducción fomenta el alquiler de viviendas vacías, que hubieran estado al menos el año anterior en esta situación.

Y bueno, pues, pues todos todo está mejor, si yo siempre les digo mejor bajar medio punto que no bajar nada; pero insisto, tienen ustedes mucho margen de maniobra y por alguna razón pues no lo están utilizando.

Y lo mismo sucede y debiera haberse modificado esta ley de medidas también en relación con el mantenimiento de una estructura administrativa que, si se trabaja, van a ver que hay áreas sobredimensionadas y que también aquí tienen ustedes mucho margen. E insisto, no voy a no voy a leer para lo del cobro de los derechos de autor no voy a leer otra vez a la presidenta de la Cámara, pero en esto tuvo un discurso muy largo, muy potente, justificando que era necesario adelgazar la estructura administrativa. Lo que no se hace, insisto, en este proyecto de ley, se mantiene la misma estructura orgánica al mismo número de consejerías, de altos cargos, de cargos directivos, la misma estructura de empresas, públicas de entes



públicos; nada se ha revisado para corregir, como les digo, esas aportaciones que anualmente se tienen que realizar para compensar las pérdidas de las empresas y que podía haber sido una muy buena, muy buena aportación a esta ley de acompañamiento.

Desde un punto de vista técnico, todos saben que en la racionalización de la estructura administrativa es esencial si queremos mejorar la eficiencia del gasto público. Mantener una administración inflada no solo es desperdiciar recursos, es sobre todo limitar la capacidad del Gobierno, y esto es lo más serio, para responder a las necesidades reales de los ciudadanos.

La falta de voluntad política para realizar estos cambios, a mi juicio, lo que refleja es un Gobierno más interesado en mantener el statu quo que en impulsar las reformas que beneficien a todos.

Por cierto, que no se me olvide hacer una referencia al, lo que nosotros también habíamos visto y proponemos enmendar, ojalá eso salga adelante porque estén todos de acuerdo; porque efectivamente la explicación que ha dado la Sra. Álvarez en relación con el PAC, el abono de las ayudas de la PAC es exactamente así, usted lo ha explicado muy bien.

Y a veces se hacen reformas también se hicieron en relación con la dependencia. También se coló como algo que puede parecer más o menos inadvertido. Esto es una técnica que ya ven que se utiliza mucho, es decir, vamos a ver si como una frasecita parece que no tocamos nada, pero luego el efecto en, el año pasado sobre la dependencia, este año sobre el sector primario, y en particular sobre un sector tan castigado como el ganadero, pues debería corregirse. Se lo digo especialmente al socio preferente, que parece que es el que tiene la pauta, como hemos visto aquí esta mañana.

Bueno, en cuanto a las modificaciones fiscales debieran, debieran haber contenido también, pues un estímulo -como digo- de la actividad económica, una reducción de las cargas que impiden el crecimiento. Yo pensaba, aunque saben que VOX, siempre ha sido muy crítico y además ahí sigue la doctrina jurídico- administrativa con que la norma de acompañamiento no tiene que ser un cajón de sastre que sirva absolutamente para todo. Pero si hay algo que yo creo que está condicionando este texto y es que, teníamos que haber introducido lo que luego va a facilitar la aplicación de la simplificación administrativa, se tenía que haber previsto aquí, porque esa simplificación administrativa tiene un coste notable, notable. No olvidemos que buena parte de la simplificación descansa sobre reformas informáticas, que van a suponer una cuantía muy notable en los presupuestos, y yo pensaba que, tal vez, como la ley pues parece que ya está en ciernes, y llevamos esperándola 17 meses pues creí, señores regionalistas, ustedes que llevan la impronta, pues pensaba que aquí lo íbamos a anotar.

Las propuestas, la verdad, parece más orientadas a mantener el equilibrio fiscal a corto plazo...

LA SRA. PRESIDENTE (González Revuelta): Vaya terminando señora diputada.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: ...-termino-, que, a promover una economía dinámica y sostenible a largo plazo, que es lo que esperábamos.

No obstante, tendré un segundo turno para hacerles propuestas, concretas, numeradas, sencillas, que espero que puedan tener en consideración.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señora diputada.

Turno único en contra. ¿Alguno de los dos grupos va a hacer uso del turno en contra? Entonces, finalizados los turnos a favor y en contra de las enmiendas en la fijación de posiciones, tiene la palabra de nuevo el Grupo Parlamentario VOX la señora...

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Bueno, pues vamos, por lo tanto, con esas medidas que les decía. Esas propuestas alternativas que espero que algunas de las cuales, pues puedan tener ustedes en consideración.

La primera, por supuesto, coherente con todo lo que me han oído hasta el momento es que deflacten las tablas del IRPF. Eso no puede faltar, que implementen una actualización automática de las tablas del IRPF basadas en la inflación que aseguren a los contribuyentes de Cantabria que no paguen más impuestos, simplemente porque sus ingresos nominales aumenten debido a la inflación. Eso es lo que lo que les pedimos.

Pedimos la reducción del gasto público ineficiente. Les pedimos en este sentido que, ya que no lo han hecho, realicen una auditoría exhaustiva de la estructura administrativa para intentar algo muy sencillo que debiéramos estar obligados todos los que en algún momento gestionamos la cosa pública, que es tratar de identificar áreas de ineficiencia, áreas de redundancia, las famosas competencias duplicadas que en muchas ocasiones se producen y que, por mor de los acuerdos,



pues bueno, pues aquí se van a pagar cosas que son competencia de la administración, se les van a pagar a las entidades locales porque, como digo, ha mandado el pacto con los regionalistas por encima de cualquier otra consideración.

Hay que reducir el gasto sin comprometer la calidad de los servicios, hay margen para la reestructuración de las empresas públicas y hasta el momento lo que ha sucedido hasta la fecha es que todo, todo sigue igual.

Les sugiero también que introduzcan incentivos fiscales para la inversión y el emprendimiento. Que introduzcan deducciones y créditos específicos para aquellas empresas que inviertan en innovación, en tecnología, en inteligencia artificial y en creación de empleo en sectores estratégicos para Cantabria.

Les pido, les pido que introduzcan iniciativas de reforma del mercado inmobiliario, medidas fiscales que faciliten el acceso a la vivienda, especialmente para jóvenes y familias y que fomenten la rehabilitación de viviendas en zonas rurales y urbanas deprimidas.

Les pido también, que se cumplan los acuerdos parlamentarios, les he puesto un ejemplo, pero hay más: establecer mecanismos de seguimiento y reducción de las cuentas y rendición de cuentas para asegurar que los acuerdos aprobados en este Parlamento pues sean implementados de una manera, en fin, oportuna y efectiva. Porque es que, si no, no sé qué hacemos aquí no sé por qué seguimos aprobando iniciativas sin articular un adecuado seguimiento. De hecho, esta mañana estaba pensando que antes de tener el debate sobre los presupuestos generales previstos para el 2025 lo que se debía de tener es un debate sobre la ejecución presupuestaria de 2024 y sobre el resultado de las cuentas de 2024. Porque eso nos serviría para rendir cuentas ante los ciudadanos. Para decir qué se pidió, qué se aprobó, qué se ha incorporado en la ley y qué se ha ejecutado de manera efectiva. Lo demás –insisto– son maquillajes contables, maquillajes fiscales que aportan muy poco.

En relación con el sector primario, yo les sugiero, también les pido, les ruego que se haga un esfuerzo especial de simplificación, porque la mayoría del sector nos dice que se pasan más horas con el papeleo que con la atención a sus animales, al ganado o a sus plantaciones.

Yo les propongo también, en relación con lo que se ha hablado aquí de agilizar las ayudas, de la, del pago de subvenciones, ya sea de la PAC o de otras subvenciones, que se plantee algún mecanismo que sea obligatorio para agilizar ese pago, porque hemos escuchado la semana pasada que la, bueno, no se paga el 70 por ciento, que es el tope que admite la ley en esa, la norma, en estos pagos de la PAC, porque así se llega a más personas, es decir, pagamos menos, pero llegamos a más. Pero la idea y de lo que aquí se había hablado y se ha repetido una y otra vez en todos los plenos, era que se iba a dotar adecuadamente, y que se iba a contar con crédito suficiente, y, de hecho, una de las cosas que, que ha dicho y ha reiterado la consejera en su comparecencia en comisión, era que las partidas en determinadas materias eran ampliables precisamente para poder cubrir todas las necesidades y la necesidad real. Pero, claro, luego escuchamos, vamos a pagar solo el 50 y no el 70 que pagan en nuestro entorno, precisamente para poder llegar a más, y entonces nos salen las cuentas. Las cosas no se están haciendo bien, así que yo, precisamente porque la ley de acompañamiento puede servir para eso también les propongo, la octava propuesta que les hago, es que se introduzca alguna salvaguarda en estas en estas materias.

Estamos hablando de un sector, por cierto, Sr. Hernando, el otro día la consejera contestando a su grupo en la comisión de ganadería le dijo, mire, no presuman tanto como han hecho aquí esta mañana, no presuman tanto de ser los autores intelectuales de todas estas cosas, que nosotros ya lo teníamos pensado.

Yo ahora mismo no sé muy bien si todo lo que usted ha contado esta mañana ya lo tenía pensado, el Ejecutivo no, y bueno, igual son todos técnicas negociadoras ¿no? Yo, yo le digo esto es como cuando te piden la paga en casa, ¿no? Pues estoy dispuesta a dar 20, pero yo de momento empiezo por 10, porque sé que voy a dar 20. Bueno, no lo sé. Este es, ese es su juego y ustedes sabrán, a mí lo que me importan son los intereses de los cántabros.

Así que las propuestas que les formulo creo que son viables. Creo que son necesarias para asegurar que Cantabria se convierta en una región próspera y competitiva donde tengamos todos la oportunidad de prosperar. Instamos al gobierno de Cantabria a considerar estas alternativas a trabajar de manera constructiva con todos los grupos parlamentarios, también con su socio preferente. Faltaría más. Pero con todos los grupos para tratar de lograr un consenso que beneficie a toda la comunidad.

Y miren esta mañana, el Sr. Alonso ha citado que, si no he contado mal, no sé si ocho o diez veces, porque ya llegó un momento en que perdí, perdí la cuenta.

Ha citado el cambio, que son, que son el Gobierno del cambio, que son... A mí me sonaba a aquella campaña socialista, se acuerdan: "Por el cambio" y por el cambio, y digo y digo esta transformación, esta metamorfosis del Sr. Alonso. Ya tanta proximidad con los regional socialistas se me está convirtiendo.



Miren, a mí me ha llamado la atención y por eso he traído, he traído un dato que le quiero, que le quiero aportar, que usted base la crítica a VOX en que vamos a unir los votos. ¿Cuántas veces lo ha dicho esta mañana? Van ustedes a horroroso lo que vamos a hacer. Van ustedes a unir sus votos con los del Partido Socialista, pero no les da vergüenza, pero yo le tengo que explicar. Mire, yo le tengo que explicar cómo funciona esto, y mire que soy la nueva aquí.

(Murmullos desde los escaños)

Va a haber, va a haber, haber. Escuchen.

(Murmullos desde los escaños)

Oiga...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Silencio.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Soy nueva porque no he sido diputada. No he sido diputada.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Silencio por favor.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: No he sido diputada. ¡Oiga por favor, por favor! Que no estaba en la tramitación,

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Silencio por favor.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: No se pongan nerviosos, no se pongan nerviosos, estoy diciendo...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Silencio por favor.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: A ver señores, por favor, dejen explicarme que estoy en el uso de la palabra, por favor. No se pongan nerviosos. Yo no he estado en la tramitación legislativa porque lo saben no he sido diputada, no he sido diputada.

(Murmullos desde los escaños)

Si hombre,

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¡Sr. Aguirre!

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Lo que les intento decir. Si me dejan, no se pongan... Se ponen ustedes nerviosos porque saben que el dato que voy a dar no les beneficia, bueno, pues esa preocupación que tenía el Sr. Alonso se la voy a quitar. Le voy a, le voy, en fin, a aliviar ¿eh?

Mire usted, por un lado, va a haber dos votaciones, dos votaciones. Por lo tanto, yo no, no, nosotros no se preocupe, no vamos a unir nuestros votos a los del Partido Socialista, porque va a haber dos votaciones y ellos harán su propuesta y votarán la suya, y nosotros haremos la nuestra y votaremos. No se preocupe, que no vamos a votar juntos.

Ahora bien. Ahora bien, si su gran preocupación es esto de unir los votos, he de decirle que he estado buscando ahí rápido, a mediodía, la rueda de prensa que le ofrecí el 5 de abril de 2024, donde había hecho el cómputo de cuántas veces votamos y no votamos juntos unos y otros, y he de decirle que a esta fecha yo le sacaré los datos actualizados porque veo que le interesa muchísimo que le preocupan, vaya. VOX, había coincidido en el sentido del voto con el Partido Socialista a fecha 5 de abril del 24 en 11 ocasiones. Ustedes, ustedes, ustedes los populares habían coincidido en 18 ocasiones. Esto quitando donde todo el arco parlamentario está, está conforme y votamos lo mismo. Quitando eso, que sepan que ustedes ¡vaya por Dios! votan más con el PSOE. Y ya si entramos en el ámbito europeo, ustedes pierden por goleada, porque ahí van de la manita. manita, manita.

Así que, por favor, si tienen a bien, si tienen a bien, sean ustedes un poquito, un poquito más coherentes.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¡Sr. Fernández!

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Con lo que predicán, y está, está esto muy alborotado, así que muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la Sra. Álvarez.



Y ruego, por favor, silencio.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Presidenta, señorías, buenas tardes de nuevo.

Yo también voy a adelantar al Sr. Alonso esa preocupación de esta mañana. Los socialistas, como muy bien ha dicho la portavoz de VOX, ellos votarán lo suyo y nosotros votaremos lo nuestro, porque son dos votaciones, con dos votaciones.

Yo aquí quiero decir lo siguiente. No sé qué ocurre cuando yo intervengo, que es que parece ser que no se quiere que se me escuche. Yo como diputada, igual que cuando he sido consejera, he escuchado siempre atentamente sin hacer ningún tipo de interferencia. Ninguno. Pido lo mismo.

Bien, señorías, para los socialistas la política pública de lucha contra la despoblación y reto demográfico fue parte de la política de cohesión socio-territorial del Gobierno de Cantabria en la décima legislatura. Puso todo su acento en la vertebración del territorio y con ello, la generación de sinergias positivas entre los ámbitos rurales, intermedios y urbanos. Articulando el territorio desde el punto de vista de la funcionalidad y la ampliación de las posibilidades vitales para la población. Por ello, se pudieron conjugar perfectamente desde un punto de vista territorial, más amplio las deducciones fiscales en el IRPF para contribuyentes de los municipios en reto demográfico que integran a su vez, estas deducciones, a los municipios en riesgo de despoblamiento.

Eliminar las deducciones a municipios, el reto demográfico como Reinosa Potes, Selaya es no entender para nada el despoblamiento.

Miren, señorías, el fenómeno del despoblamiento en los municipios rurales, en los núcleos de población, en los pueblos muy pequeños, viene vertebrado, entre otras cuestiones por sus, por la centralidad de sus capitales o de su, el centro de la comarca, como es Potes, Selaya y Reinosa, que son los ejemplos claros.

Si cada vez esos núcleos, esas pequeñas ciudades pierden población, van a perder servicios, y si a su vez pierden ellos servicios, si no hay ningún tipo de incentivo para esas poblaciones en reto demográfico, porque para hablar de reto demográfico tenemos que hablar en el marco también europeo, y aquí en las políticas europeas, Sr. Media, también los del Grupo Popular, votan a favor. Aquí cuando votan en el Congreso de los Diputados se abstiene, y cuando estamos en Cantabria se vota en contra. Por lo tanto, no nos, no me venga dando lecciones de voto porque todos tenemos mucho de lo que hablar y mucho de lo que callar. Así que, por favor, ejemplos por lo menos a mí, los justos.

(Murmullos desde los escaños)

Por lo tanto... Miren, yo les voy a poner un ejemplo, igual que ustedes el año pasado, cuando o, mejor dicho, cuando los ejemplos del Plan de autónomo, que ponían muchos ejemplos, y fue, es una pedagogía que está como que muy bien, porque la gente llega y lo entiende. Todo es en un término figurado, lógicamente, porque podemos un ejemplo siempre a máximos, no como pusieron las medidas de autónomos, ejemplo siempre a máximo.

Yo le voy a decir. Mire, un nuevo residente de un municipio que se traslada en febrero de 2024 por motivos de trabajo, con la normativa vigente a 1 de enero de 2024, que, por motivos de trabajo se trabaja, se traslada a un municipio en reto demográfico, alquila una vivienda que va a ser su vivienda habitual en esa zona de reto demográfico; tiene un niño de menos de 3 años, que va a la guardería y luego tiene otro hijo que va a estudiar fuera porque va a hacer un ciclo de formación profesional. Bien, pues ese contribuyente en el año dos, en el ejercicio fiscal 2025 va a tener que pagar 1.300 euros más en el IRPF, porque no va a tener esas deducciones. Con el agravante, con el agravante, que esta persona, esta persona no se va a poder deducir en el ejercicio 2025, en el ejercicio fiscal 2025 lo que está en la normativa actual, que es en el año en el que te trasladas, 2024 y en el siguiente. Si se cambia la normativa, no está.

Me pueden decir que todavía no se ha desarrollado la orden de presidencia que regula los municipios en reto demográfico, perdón, en riesgo de despoblamiento. Pero es que miren ustedes para ver cambios normativos del calado que tiene, como son deducciones fiscales y certezas a la ciudadanía, se tiene que tener claramente antes de adoptar la medida, porque hay que evaluar, hay que contrastar y hay que ver cuáles son los municipios que están y los que no están. No decir que ahora hago esta laguna y, ya luego lo regularé. No. Primero tengo que saber, conocer y entender cómo son, cuáles son, en qué situaciones están esos municipios en riesgo de despoblamiento y luego si tienen que incorporarse o no.

Y, por lo tanto, cuando también se está hablando en las deducciones, en el IRPF, de esos trescientos y pico, pueden ser de Reinosa o pueden ser de Valdeprado del Río, no lo sabemos.

Pero lo que desde luego es que está claro que para el Grupo Socialista la política fiscal ha de ser una herramienta para garantizar el Estado de bienestar, una herramienta central para garantizar la distribución de riqueza, la reducción de las desigualdades.



Hay que generar recursos suficientes para asegurar y ampliar los servicios públicos. Me encanta que cuando yo hablo se contraste, porque debe ser que tienen miedo. No lo sé, qué es lo que ocurre. De verdad. Me sorprende, sinceramente.

De ahí señorías que el sistema fiscal no solo tiene que asegurar la función de tener los recursos necesarios para garantizar toda la política pública, sino que debe de cumplir con los principios constitucionales de equidad, de progresividad y asegurar que la igualdad de oportunidades sea efectiva en todo el territorio.

Hay que reducir la desigualdad social, territorial y de género.

Me hablan de la, les voy a decir una cosa, ustedes me están hablando de las medidas fiscales aprobadas justo hace un año para el 2024. El señor consejero nos ha dicho que, evidentemente, hay un incremento de más de 26 millones de euros. Bien, evidentemente, claro que los hay, lo ha dicho también la Sra. Díaz, pero si es que miren ustedes, según su propio plan presupuestario, el precio de la vivienda en Cantabria a julio, que es cuando estaban esos datos de su plan presupuestario, se había incrementado en Cantabria cerca de un 16 por ciento. Si incrementamos la base liquidable, claro que hay más recaudación, bastante más recaudación en torno a ese diferencial del 16 por ciento, que es lo que se ha incrementado.

Lo sorprendente de todo esto es que, si también va, cómo es posible que, en sucesiones, en los ingresos previstos para este ejercicio fiscal 2025, el que estamos hablando en los presupuestos, no los hayan proyectado conforme a la recaudación que están llevando a cabo en el 2024, porque entonces tendrían que haber sido bastantes más la proyección de ingresos que hay en el ámbito de sucesiones y de transmisiones patrimoniales haciendo esa proyección. O es que no lo han puesto en esa proyección porque tiene miedo al efecto de decalaje que cuando se anunció aquí la rebaja, la bajada en el impuesto de transmisiones patrimoniales, que lo hay, la venta de vivienda se trasladara al ejercicio 2024 y no se comprara en el 2023, porque esa es una reflexión también que hay que tener, yo solo eso dejo caer por qué ustedes, teniendo garantizado como va a ritmo a esa velocidad que nos traslada el consejero, la proyección de ingresos en estos impuestos no ha seguido la proporción que tiene.

Es sorprendente también, por ejemplo, que en el impuesto de patrimonio tan solo han contemplado para el año 2025 siete millones y medio, cuando en el cierre del ejercicio 2023 estamos hablando de 21.800.000 euros en el impuesto de patrimonio, yo ya sé que la presidenta Buruaga bonificó el cien por cien del impuesto de patrimonio lo que pasa que mientras esté el impuesto a grandes fortunas tenemos esa disposición transitoria, adicional, perdón, pero vamos a ser capaces de perder y de prescindir de 21 millones de euros Cantabria cuando 21 millones de euros es prácticamente el presupuesto que tiene la Consejería de Inclusión, cuando es la mitad del presupuesto de los 5 organismos autónomos que no son sección presupuestaria, no se dan cuenta ustedes en la declaración de la renta del IRPF el ejercicio fiscal cerrado, el 54 por ciento de los contribuyentes de Cantabria tiene una base liquidable de menos de 21.000 euros, el 54 por ciento menos de 21.000 euros, y a esas personas la rebaja fiscal de la presidenta Buruaga no les ha beneficiado en nada, porque era a partir de 21.000 euros, el 54 por ciento de los contribuyentes de Cantabria sus ingresos fueron de menos de 21.000 euros, y estamos bonificando el cien por cien a 3.000 contribuyentes que tienen un patrimonio medio neto de 2,8 de euros, excluida su vivienda habitual.

Yo creo que hay que habrá que hacer una gran reflexión de cuál es la política pública, porque esto no se trata de la cesta de los impuestos, a ver quién rebaja más o quién rebaja menos, sino la proyección que tenemos que tener para garantizar el estado de bienestar a los cántabros y a las cántabras cuando realmente hayamos perdido una serie de ingresos como son los fondos Next Generation de los que nadie habla, de lo que es el MRR, porque si vamos así tenemos que tener en cuenta que el presupuesto del Gobierno de Cantabria para 2025, no del Gobierno, de Cantabria, perdón, el presupuesto de Cantabria para 2025, si en los Next Generation deja un poquito que desear, y esa es la gran reflexión que hay que hacer, no podemos permitirnos el lujo de perder nada, porque luego nos pueden recriminar, cuando vamos a pedir de la cesta común de todos los españoles, de la cesta común de todos los españoles que en Cantabria se pierden 21,8 millones de euros, que es lo que ha sido la liquidación del impuesto de 2022 recaudado recogido en el 2023, porque es el ejercicio fiscal cerrado.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra el Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Buenas tardes, presidenta, señorías.

Yo no soy nuevo aquí, por lo tanto, es evidente y, por lo tanto, sí espero que estas reflexiones sobre esta ley de simplificación, que además hoy por la tarde no lo sé, estoy yo con ganas de agradecer y de reconocer el trabajo y, bueno, pues voy a empezar reconociéndole al consejero por una vez, sin que sirva de precedente, que efectivamente ha cumplido con un acuerdo, que era transformar la ley de medidas en una ley de medidas. Yo no sé si le ha costado, luego le cuento el por qué.



Pero, evidentemente, usted ha hecho su trabajo, ha transformado la ley de medidas de Cantabria en una ley de medidas, una ley de medidas que se centra en esas cuestiones de competitividad fiscal, que, tal como está estructurada, es una continuidad del presupuesto de la ley de medidas del año pasado, que es donde se aplican, porque a día de hoy, como ya también se lo dijimos en esta tribuna hace un año, en mis bolsillos, nada de los cien millones de euros de tal, llegarán, llegarán y, sobre todo llegarán, espero que lleguen a las clases medias con una actuación debida a las enmiendas que presentó el Partido Regionalista a su propuesta inicial.

Lo mismo ocurre con el impuesto sobre el patrimonio. Evidentemente, llegamos a un acuerdo, ahora han hecho una modificación para que la interpretación sea exacta, porque es verdad, nosotros entendíamos que no tenía ninguna razonabilidad que aquel que tenía que pagar el impuesto a aquellos patrimonios de más de tres millones de euros que tienen que pagar el impuesto nacional de grandes fortunas no lo pagaran en Cantabria, sino que lo pagaran en el Estado.

En ese sentido, estamos de acuerdo con sus planteamientos. Es decir, estamos de acuerdo con que la ley de medidas sea una ley de medidas y estamos de acuerdo con sus planteamientos. Hombre, yo me imagino, usted ha dicho que es que le ha costado mucho que la ley de medidas haya sido así y ha dicho que ha conseguido que solo haya un cambio de la ley de Régimen Jurídico en la ley de medidas frente a la experiencia de años anteriores, 14 en la ley de simplificación, 14, uf.

Señora consejera, de verdad, de verdad, mire, a mí mi madre me dice muchas veces que callado no es que esté más guapo, pero molesto menos, se lo digo también, porque mire, de la Ley de Régimen Jurídico me lo puede decir, pero de la Ley del Suelo, que tiene 24 modificaciones en la ley de simplificación, no creo que sea una cuestión baladí, no creo que sea una cuestión baladí. Es verdad que la ley de medidas trae, como es parte del acuerdo, como es parte del acuerdo, una sola modificación de la Ley del Suelo, claro, la que obliga al Estado, por supuesto, pero la ley de medidas trae 24 de la Ley del Suelo, 24 artículos que se incorporan después de la exposición pública. Ya hablaremos de ese tema.

Entonces, miren, yo creo que se ha hecho un esfuerzo, se ha hecho un esfuerzo por mantener una política fiscal que parece que está dando resultados y vuelvo a decir otra vez, como hoy por la mañana. Miren, la portavoz de VOX, a la que agradezco que usted ha estudiado el presupuesto y ha visto que tiene esa impronta regionalista, lo ha visto, lo ha visto. Pero fíjese, de las cuatro medidas que ha anunciado el Gobierno, de las cuatro hay dos que usted dice que no le sirven mucho, bien, que valen, pero que no les sirve, quedan otras dos de esas otras dos, una es del Partido Regionalista, el 50 por ciento. Pues hombre, algo habremos tenido que ver, aunque el consejero por la mañana sí, hoy por la tarde no me ha parecido, no me ha parecido escucharlo.

Pero miren, ¿cuál es esa medida? Pues es una medida que nos implica mucho a nosotros, que es la reducción del 20 por ciento de los menores de 40 años que viven en los municipios en riesgo de despoblamiento.

Hay que conseguir asentar la población. Y es importante darles una reducción que puede llegar en la articulación hasta 1.000 euros en la declaración conjunta. Ese es un objetivo bueno y esa es una medida de deducción buena. También las otras. Ojalá tengamos mucha gente que venga a invertir en Cantabria; ojalá tengamos mucha gente que se desplace a Cantabria; ojalá haya mucha gente que ponga su vivienda en arrendamiento.

Pero para nosotros, para nosotros es muy importante. Es muy importante esa medida. Porque miren, nuestra apuesta por el mundo rural es evidente. Por eso quédese usted tranquila, quédese usted tranquila. Le han podido decir lo que quieran, pero los millones de la PAC vienen de las iniciativas del PRC; los millones de la vacuna epizootica vienen de las iniciativas del PRC. Los tres millones que se han pagado, los tres millones que se han pagado a los ganaderos son: millón y medio y millón y medio que puso el PRC el año pasado en el presupuesto. Y los millones de aumento del seguro del lobo, también del PRC. No se preocupe, quédese usted tranquila.

Y mire, como hoy está como animado y quiero un poco de rock and roll... Mire, le cojo el guante, tengamos el año que viene un debate de ejecución presupuestaria, antes de... Tienen mis votos; el mío personal y el del grupo Regionalista para hacer un debate sobre la ejecución presupuestaria, que hay instrumentos en el Reglamento que nos lo permiten. No tengo ningún problema. Creo que además sería bastante positivo.

Como he de decir que es bastante positiva también la reflexión que ha hecho la portavoz del grupo Socialista. Es verdad. Todas las leyes son modificables y todas las leyes son mejorable.

Esta Ley tiene algunos errores; yo creo que producto de como la referencia a las ayudas de la PAC en la modificación de la Ley de Subvenciones. Yo estoy convencido que se quería decir: gestionar, notificar y pagar. Y entonces entiendo que ese será el objetivo de esa reforma. Y, por lo tanto, creo que eso no es algo que decidamos nosotros. Creo que es una cuestión que las OPAS han hecho público su preocupación por ese asunto. Y creo que los diputados del Parlamento de Cantabria, que somos en general bastante cercanos a las necesidades que nos plantean desde un sector tan importante como es el sector agrícola y ganadero de Cantabria, creo que seremos reflexivos con respecto a ello.



Por lo tanto, creo que esta Ley de Medidas es una ley que responde a los criterios con los que debía haberse creado. Alguien podrá decir: ¿Por qué ustedes no lo hicieron en todos estos años? Bueno, pues ustedes nos echaron en cara a tantas veces esto, y hoy le reconozco que ustedes lo han hecho; no me queda otra cosa que decir.

Que han avanzado en algunas cosas. Sí. Que en otras han utilizado otras leyes para hacer una ley ómnibus, e intentar colar ahí otras muchas cosas que nada tienen que ver con la simplificación administrativa, como modificaciones en materia sanitaria de los contratos de los médicos. Pues sí. O modificaciones de la Ley del Suelo que veremos. Otras muchas cosas. Ley ómnibus que analizaremos en otro momento.

Pero en lo que se refiere a la Ley de Medidas, he de decir que nosotros con esas puntualizaciones, con esas puntualizaciones, los Regionalistas estamos de acuerdo. Creo que tenemos que seguir avanzando. Creo que la política fiscal va a ser determinante en los próximos años; porque la política fiscal va a estar permanentemente unida a la financiación autonómica. Y ahí sí que tenemos uno de los graves problemas del futuro.

Y ligar financiación autonómica y política fiscal va a ser sin duda, igual que la corresponsabilidad en el gasto, va a ser el elemento fundamental de próximos presupuestos. Pero para eso tendremos otros días y otros años.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Sr. Caramés.

EL SR. CARAMÉS LUENGO: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

Nos encontramos aquí de nuevo debatiendo las enmiendas a la totalidad del Partido Socialista y de VOX, como ya ha sucedido el año pasado; parece que quieren hacer la pinza.

Lo curioso es que además ahora VOX reclama que la Ley de Acompañamiento no recoge las iniciativas que el Partido Regionalista ha presentado en el Parlamento en los últimos meses. Avanzamos. Aunque reconoce que por primera vez no sé si esto será histórico, o no, esta Ley de Acompañamiento no es un cajón de sastre de reformas de todo tipo, como ha dicho el portavoz anterior.

Sin querer, VOX reconoce al menos en su enmienda -atentos a lo que dice- que no hay continuidad a la baja en los impuestos. Y digo esto porque al hablar de continuidad a la baja, implícitamente está reconociendo que el año pasado se bajaron los impuestos y que, aunque lo negaban, la presidenta María José Sáenz de Buruaga cumplió su compromiso con los cántabros, que era bajar todos los impuestos a todos los cántabros y todo lo que se pueda.

Yo entiendo que, a ustedes, diputados de VOX, les tiene que remover la conciencia el hecho de haber votado en contra de los presupuestos en los que por primera vez en mucho tiempo se bajaron los impuestos a los cántabros. Se bajaron los impuestos a los cántabros de la mano de un Gobierno del Partido Popular y sí con el apoyo del Partido Regionalista. Este que cuando pacta con el Partido Popular baja los impuestos y cuando pacta con el Partido Socialista los sube. Pero no, no contó esa bajada con su voto favorable, diputados de VOX; porque votaron en contra de bajar los impuestos.

Para el 2025 podemos decir que se han presentado unos impuestos que son objetivamente buenos, que son realistas y que son sociales. Pero ustedes, señores de VOX, se quedaron atrás ante la falta de propuestas y ante la falta de ideas. Y ante la falta de ganas de aprobar unos presupuestos de un gobierno del Partido Popular. Sí.

Y ante la falta de ideas, se agarran de forma trasnochada a pedir deflactar los impuestos. Deflactar, o la deflactación se utiliza para que las familias, en un escenario de inflación creciente y generalizada, no pierdan capacidad de ahorro. Pero cuando se deflacta, lo que se busca no es bajar impuestos -lo ha dicho usted sin querer antes- sino que simplemente que no suban cuando la inflación perjudica gravemente a las familias.

En 2022, por ejemplo, cuando hemos estado con IPC que rondaban el siete por ciento, incluso por momentos llegó a superar el 10 por ciento, es cuando pedía aquí el Partido Popular deflactar. Y no cuando está rondando el 2 por ciento, incluso está por debajo del dos por ciento.

No tiene ningún sentido que ustedes pidan ahora que deflactemos, cuando desde el Partido Popular en el gobierno se ha atajado directamente la situación con bajadas de impuestos; una bajada efectiva y real que está dejando en el bolsillo de los cántabros más de 90 millones de euros.

Aquí partimos de que en 2024 se aplicó una bajada de impuestos generalizada. Y no solo en el IRPF, que también, sino que bajamos el IRPF; el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, el de Actos Jurídicos Documentados y el de Sucesiones.



Me ha parecido escuchar que parece que con la baja del Impuesto de Sucesiones no han subido los ingresos, como si tuviese que morir más gente de repente.

Y además de implementar muchas reducciones con un objetivo claro, estimular la economía, ayudar a las familias, a todas, ayudar a los jóvenes, además de medidas concretas como, por ejemplo: suprimir el canon de saneamiento en municipios con riesgo de despoblamiento. Eso es trabajar con sentido común y saber tomar decisiones que estimulen la economía y que ayuden a las familias allí donde, o aquellas que se entiende que más lo necesitan.

Y respecto a la estructura del Gobierno, le voy a pedir a los diputados de VOX y del Partido Socialista que se dejen de populismos y que trabajen un poco más en positivo, dignificando la labor política y ayudando a los cántabros; que les aseguro que desde la oposición también se pueden hacer muchas cosas por Cantabria y por los cántabros. Aún están a tiempo.

Respecto a la enmienda presentada por el Partido Socialista, este año lo siento, pero no hay por dónde cogerlo.

Si el año pasado una Ley de Medidas Fiscales del primer año de gobierno del Partido Popular en el que se bajaron el impuesto de Bienes Muebles del ocho al seis por ciento, por ejemplo: a los coches de segunda mano; en el que se bajó el impuesto de Transmisiones Patrimoniales de la vivienda habitual, del 10 al siete por ciento. O en el que por primera vez las parejas de hecho que formen una familia numerosa se pueden aplicar el tipo reducido del cuatro por ciento, en lugar del 10 por ciento que tenían que pagar cuando gobernaban ustedes. O en el que se amplió de los 30 a los 36 años, la edad de los jóvenes en la compra de su vivienda, para que pudieran acogerse al tipo reducido del cuatro por ciento, en vez del 10 por ciento que pagaba por ejemplo un joven de 31 años cuando gobernaban ustedes.

En los que se bajó el IRPF en todos los tramos, en todos; en el que se eliminó el impuesto de Patrimonio, excepto a las grandes fortunas, mientras permanezca el impuesto estatal.

En el que se incorpora una deducción de 1.400 euros por nacimiento o adopción; esa que usted ha mencionado antes sin querer que aplicó el Partido Popular en el Gobierno. En la que se bonifique del 50 por ciento, el impuesto de sucesiones, a las herencias de un hermano. En el que se modificó la Ley del Suelo, recuperando un derecho para poder construir una casa un joven en la finca de sus padres en el pueblo, si este suelo no estaba protegido y estaba menos de 200 metros del urbano.

A todo esto, que he dicho, y mucho más que se hizo en esa Ley de Medidas, en beneficio de todos los cántabros y que se consolida este año; ustedes, los Socialistas, dando un ejemplo de simplicidad administrativa presentaron una enmienda de un folio y otro con la firma. Y en cambio este año, queriendo disimular o aparentando que han trabajado un poco más y dejando volar mucho su imaginación, nos presentan una enmienda a la totalidad que dicen unas barbaridades. Hablan de inseguridad jurídica, mezclando artículos que afectan al Impuesto de Patrimonio con artículos que afectan a beneficios fiscales de municipios en riesgo de despoblamiento.

Se atreven a decir que se dejan fuera 16 ayuntamientos, hablando sin sentido de sectarismo político, al integrar una sola lista: las listas de municipios en riesgo de despoblamiento y municipios con reto demográfico.

¿Pero de dónde sacan eso, si aún no se han publicado los criterios para saber qué ayuntamientos están en esa lista integrada? No sé si es que tienen ustedes una bola de cristal.

Cuando vean los criterios y la lista, si quieren hablamos si son justos esos criterios, o no. Pero no se adelanten.

Por cierto, la decisión de unificar los municipios en una sola lista, partió del propio consejo de despoblamiento, en el que están representados municipios de diferente signo político. Y se apoyó por unanimidad. Por favor; no lancen bulos y revisen las actas.

Respecto a los cambios administrativos en la Ley de Vivienda Protegida, son exclusivamente para solucionar problemas heredados por ustedes de la legislatura pasada, a los que hay que dar una solución y que buscan la seguridad jurídica de los compradores. Y hay que hacerlo cuanto antes. No se puede seguir esperando más.

Respeto a las ayudas vinculadas tanto a FEAGA como FEDER, no inventen. Una cuestión es el plazo de resolución y otra bien distinta el de pago. Que por supuesto que no cambia. Y cumpliendo la normativa europea sobre financiación, gestión y seguimiento de Política Agraria Común se tendrán que pagar siempre antes del 30 de junio del año natural siguiente.

Pero respecto al plazo de seis meses -que lo diga usted- de resolución. Miren lo que dice las auditorías. Usted era la consejera de Economía; miren lo que dicen las auditorías. El Sr. Blanco también seguramente sabe que no se cumplían nunca y que se hacían constatar esos incumplimientos de los plazos de 6 meses.



No se preocupe, que ahora se va a cumplir tanto el plazo de resolución como el plazo de pago.

Esta es una Ley de Medidas Fiscales que sencillamente consolida las bajadas de impuestos que se iniciaron el año pasado. Y a las que se añaden nuevas deducciones fiscales; es decir, bajar en definitiva los impuestos, estimulando la economía e incentivando aquellas acciones que beneficien a los cántabros.

Pero con objetivos claros, atajando problemas concretos como es el problema de la falta de vivienda en el mercado de alquiler. Sí, de esas viviendas de las que ustedes no hicieron ninguna. Y el consejero de Vivienda actual, el Sr. Roberto Media ya ha puesto en marcha la construcción de 285 viviendas.

Y que, en esta ley de medidas, añade una nueva deducción de 500 euros por vivienda, con un máximo de 3 viviendas. Para que aquellos propietarios que tienen viviendas vacías aumenten la oferta de alquiler. Eso es tomar medidas fiscales con intenciones claras y necesarias.

También se establece una deducción del 20 por ciento de la cuota autonómica, con un máximo de 500, para aquellos jóvenes de hasta 40 años -como bien ha mencionado el portavoz anterior- que residan de manera habitual durante todo el año natural en municipios con riesgo de despoblamiento. Municipios que envejecen y que cada vez tienen menos población.

Otra deducción con un objetivo claro, que es atraer talento e inversiones para aquellos extranjeros que trasladen a Cantabria su residencia y ese mismo año realicen inversiones en nuestra comunidad. Buscando fomentar nuevas inversiones en Cantabria, favoreciendo la llegada de nuevos proyectos empresariales, la creación de empresas que equivalen a más empleo y a más riqueza. Como ven, mientras unos hablan otros hacemos.

Por supuesto que, en el periodo de enmiendas parciales, entre todos intentaremos mejorar un poco más el documento, pero esta Ley merece su aprobación.

Como ven, la finalidad de la reforma fiscal es la generación de empleo. Más recursos, generación de riqueza, atraer inversión y talento; en definitiva, una Cantabria de oportunidades y una Cantabria de primera.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Una vez finalizados los debates vamos a proceder a la votación de los puntos 1 y 2 del orden del día.

Votación del punto número 1 del orden del día: Enmiendas a la totalidad de los presupuestos.

Votación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?

EL SR. BLANCO TORCAL: Ocho votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Veintiséis votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Abstenciones?

EL SR. BLANCO TORCAL: Una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se rechaza la enmienda presentada por el grupo parlamentario Socialista por ocho votos a favor, veintiséis en contra y una abstención.

Votación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

¿Votos a favor?

EL SR. BLANCO TORCAL: Tres votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Treinta y un votos en contra.



LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Abstenciones?

EL SR. BLANCO TORCAL: Una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se rechaza la enmienda presentada por el grupo parlamentario VOX, por tres votos a favor, treinta y uno en contra y una abstención.

Rechazadas las enmiendas a la totalidad, quedan fijadas las cuantías globales de los estados de ingresos y gastos de los presupuestos en las cifras propuestas por el Gobierno.

Y se remitirá el proyecto de ley a la Comisión de Economía, Hacienda, Financiación autonómica y Fondos Europeos, para proseguir la tramitación de conformidad con el artículo 136.1 del Reglamento.

Votación del punto número 2 del orden del día.

Votación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor de la misma?

EL SR. BLANCO TORCAL: Ocho votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Veintiséis votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Abstenciones?

EL SR. BLANCO TORCAL: Una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se rechaza la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista por ocho votos a favor, veintiséis en contra y una abstención.

Votación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

¿Votos a favor?

EL SR. BLANCO TORCAL: Tres votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Treinta y un votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Abstenciones?

EL SR. BLANCO TORCAL: Una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se rechaza la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario VOX, por tres votos a favor, treinta y uno en contra y una abstención.

Rechazadas las enmiendas a la totalidad, se remitirá el proyecto de ley a la Comisión de Economía, Hacienda, Financiación Autonómica y Fondos Europeos, para proseguir la tramitación de conformidad con el artículo 117.6 del Reglamento.

Concluido el orden del día se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y dieciocho minutos)